

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0128-2019-BCRP

### CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera ha informado que es necesario crear un procedimiento que integre las actividades de administración de los Sistemas o aplicativos informáticos que son utilizados para dar soporte a las labores de liquidación y control de las operaciones internas, para lo cual ha propuesto el Procedimiento No. 048-2019-FIN330-N del Departamento de Liquidación y Control de Operaciones Internas. El citado procedimiento recoge las actividades que actualmente están contenidas en el Procedimiento No. 031-2017-FIN330-N: Autorización de acceso a los usuarios del Sistema de Instrumentos Monetarios y Cambiarios (SIMC) y el Procedimiento No. 032-2017-FIN330-N: Apertura de Cuentas del Sistema de Instrumentos Monetarios y Cambiarios (SIMC), que es necesario sean dados de baja.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la creación del Procedimiento No. 048-2019-FIN330-N Administración de los sistemas o aplicativos informáticos en el Departamento de Liquidación y Control de Operaciones Internas.

**Artículo 2.** Aprobar la baja del Procedimiento No. 031-2017-FIN330-N: Autorización de acceso a los usuarios del Sistema de Instrumentos Monetarios y Cambiarios (SIMC).

**Artículo 3.** Aprobar la baja del Procedimiento No. 032-2017-FIN330-N: Apertura de Cuentas del Sistema de Instrumentos Monetarios y Cambiarios (SIMC).

**Artículo 4.** Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 5 de diciembre de 2019

**Renzo Rossini Miñán**  
**Gerente General**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: